



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	JAIME RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Radicado:	110013110011 2016 01599 00
Providencia:	Auto No. 2050
Decisión:	Ordena traslado de la partición

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado por la Dra. ESPERANZA CASTAÑO DE RAMÍREZ, auxiliar designada por el Despacho, resulta necesario el traslado a las partes interesadas dentro de la mortuoria; en consecuencia, este Despacho prosigue conforme el derrotero indicado en el Art. 509 # 1 en armonía con el numeral 5° del art. 518 del CGP, disponiendo el **traslado del trabajo de partición presentado el 02 de junio de 2023**, por el término legal de **CINCO (5) DÍAS**.

Una vez vencido dicho término, ingrésese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la aprobación del trabajo partitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 04 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 29 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--